

Dra. Ximena Troccoli Mackliff

110

*Adjunto:
Sobate q se
envie copacub
14-10-94.
anda el
contando
Guacis
Piedra
14.10.94
152*

Quito, octubre 14 de 1994

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

EXP. No. 110-60

De mi consideración:

Adjunto se servirán encontrar la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía CAFE MOCA CIA. LTDA., por la cual el socio Fabián Bucheli cede siete participaciones al señor Pablo Schweitzer, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Lo que comunico a ustedes para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Ximena Troccoli M.

DRA. XIMENA TROCCOLI
Abogada Mat. 3056



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA CAFE MOCA C. LTDA.

OTORGADA POR : EL SEÑOR FABIAN BUCHELI

A FAVOR DEL : SEÑOR PABLO SCHWEITZER ALBORNOZ

CUANTIA : S/. 7.000,00

DI : COPIAS .

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital

de la República del Ecuador , hoy día jueves tres

(3) de Febrero de mil novecientos noventa y
cuatro , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa I

arobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito ,
comparecen por sus propios derechos : El señor Fa

bián Bucheli , de estado civil divorciado ; y , -
el señor Pablo Schweitzer Albornoz , de estado ci

vil soltero . - Los comparecientes son mayores de
edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados

en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar
y obligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen

que elevan a Escritura Pública la minuta que me -
entregan , cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente : " SEÑOR NOTARIO " : -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

C. C. C. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

En su registro de escrituras públicas , díguese -

autorizar una de la que conste la cesión de parti-

cipaciones que a continuación se indica : C O M -

P A R T E C I E N T E S . - Comparecen al otorga-

miento de la presente escritura , por una parte -

el señor Fabián Bucheli , ecuatoriano , mayor de

edad , de estado civil divorciado , domiciliado en

esta ciudad de Quito , a quien en adelante se le

llamará también el Cedente ; y por otra , el se--

ñor Pablo Schweitzer Albornoz , ecuatoriano , sol

tero , mayor de edad , domiciliado en esta ciudad

a quien en adelante se le llamará también el Ce--

sionario . - A N T E C E D E N T E S . - a) Me--

diente escritura pública celebrada en Quito el --

dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuen

ta y nueve , ante el Notario Doctor Cristóbal Sal

gado , se constituyó la compañía anónima denomina

da Café Moca S. A. , aprobada mediante sentencia -

del señor Juez Primero Provincial de Pichincha el

veinte de Enero de mil novecientos sesenta , debida

mente inscrita en el Registro Mercantil/. - b) -

Posteriormente , el diecinueve de Diciembre de -

mil novecientos sesenta y ocho , la indicada so--

ciudad anónima se convirtió en compañía limitada,

con el nombre de Café Moca C. Ltda. , mediante es-

critura pública celebrada ante el Notario Doctor

Olmedo del Pozo . - En esta misma escritura , se

acuerda el capital y se reforman los estatutos .

Juzg Sexto Provincial de Pichincha , mediante sen-
tencia de cinco de Marzo de mil novecientos sesen-
ta y nueve , inscrita en el Registro Mercantil .

uno . mil ochocientos treinta y cinco de once de
Octubre de mil novecientos ochenta y nueve . - d)

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, de veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió la reactivación de la compañía, su aumento de capital, prórroga de pl

zo de duración y reforma de estatutos., Junta General que fue elevada a escritura pública , y sometida a la aprobación de la Superintendencia de

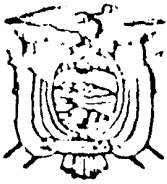
Compañías . - Esta reactivación fue aceptada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa , uno . dos . uno . cero cero ochenta y uno , de diecisiete de Enero de mil no-

vecientos noventa , inscrita en el Registro Mer--
cantil el seis de Febrero de mil novecientos no--

venta (. - e) El socio señor Fabián Bucheli , ha
resuelto ceder todas sus participaciones en la in-
dicada compañía en favor del señor Pablo Schweit-
zer Elbernoz , habiendo obtenido el consentimien-
to unánime del capital social en la Junta General

C.E.C. Dr. Roden Dario Estinosa
Marito Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 Universal de Socios de veinte y cuatro de noviem-
2 bre de mil novecientos noventa y tres , según así
3 consta de la copia certificada del acta de dicha
4 Junta que se agrega como documento habilitante .
5 Con tales antecedentes , entre el señor Fabián -
6 Eucheli , por una parte ; y por otra , el señor -
7 Pablo Schweitzer Albornoz , convienen en celebrar
8 como en efecto celebran el contrato de cesión de
9 participaciones que se indica en las siguientes -
10 cláusulas . - P R I M E R A . - El señor Fabián -
11 Eucheli , libre y voluntariamente , cede y traspasa
12 en favor del señor Pablo Schweitzer Albornoz ,
13 quien así acepta , las siete (7) participacio--
14 nes , de las que actualmente es propietario , de
15 Café Moca C. Ltda. - S E G U N D A . - El precio
16 de la cesión ; es el de Un mil sucres por cada --
17 participación , lo que da un total de Siete mil -
18 sucres (S/. 7.000,00) , valor que el Cesionario
19 ha pagado en dinero efectivo y de contado , y el
20 Cedente declara haber recibido a su entera satis-
21 facción . - T E R C E R A . - En virtud de la pre-
22 sente cesión , el Cedente traspasa en favor del -
23 Cesionario todos los derechos y acciones a que hay
24 lugar , como titular de tales participaciones , y
25 por tanto el dominio y posesión de las mismas , -
26 sin reserva alguna en su favor . - C U A R T A .
27 El Cesionario queda en aptitud legal para hacer -
28 valer sus derechos ante la misma compañía , y an-



-- te las autoridades que fuere del caso , y por
tanto , entre otras cosas , queda autorizado para
solicitar y obtener el que se tome nota de la pre
sente cesión en el Libro de Participaciones y So
cios de la compañía . - El señor Notario se digna
rá agregar las demás cláusulas de estilo para que
tenga plena validez la presente escritura . - Hag
ta aquí la minuta , que se halla firmada por -
el Doctor Ulpiano Torres Idrobo , con Matrícula -
número setecientos cinco , la misma que los compa
recientes aceptan y ratifican en todas sus partes
y leída que les fue integramente esta Escritura -
por mí el Notario , firman conmigo en unidad de -
acto , de todo lo cual doy fe . -

J. León Prudillo
Notario

10-0022072-1

F. L. Schuchert

170666880-2

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CAFE MOCA C. LTDA.
En Quito, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las once de la mañana, se reúne la Junta General Universal de Socios de Café Moca C. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Leo Schweitzer, Pablo Schweitzer y Fabián Bucheli.

Se halla presente la totalidad del capital social, razón por la cual, habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Al efecto, pasa a presidir la sesión el Presidente señor Fabián Bucheli, y actúa como Secretario el Gerente señor Leo Schweitzer, declarándose instalada la sesión.

El único punto a tratar es la proposición de cesión de participaciones que debe presentar el socio señor Fabián Bucheli, para los efectos de obtener el consentimiento unánime del capital social.

Así pues, el socio Fabián Bucheli manifiesta que ha resuelto ceder todas las participaciones sociales que tiene en la compañía, y por tanto, pone a elección de los socios restantes la venta de tales participaciones, quienes deberán hacer uso de su derecho preferente en la adquisición de las mismas; y en el caso de que ninguno de los otros socios tuviere interés en adquirir esas participaciones, pide la autorización que exige la ley de la materia para cederlas en favor del señor Pablo Schweitzer Albornoz. Puesta a consideración la moción del Sr. Fabián Bucheli, se le autoriza en forma unánime para que ceda sus participaciones en favor del Sr. Pablo Schweitzer Albornoz, toda vez que ninguno de los socios interesa en su adquisición.

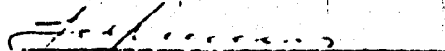
Una copia certificada de la presente acta, o el certificado conferido por el señor Gerente, le servirá al señor Fabián Bucheli de credencial suficiente del consentimiento unánime del capital social para los efectos de la celebración de la escritura de traspaso de esos valores.

No habiendo más asuntos de que tratar, se concede un momento de receso para levantar el acta correspondiente a la presente sesión.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta y se la aprueba en todas sus partes. Se levanta la sesión a las 11:20 de la mañana y firman la presente acta todos los concurrentes.

Fabián Bucheli, Presidente. -f.) Pablo Schweitzer, -f.) Leo Schweitzer, Gerente. -f.)

En fe del cual, Quito, Noviembre 24 de 1993.

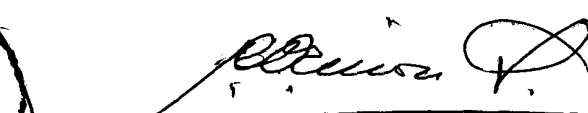


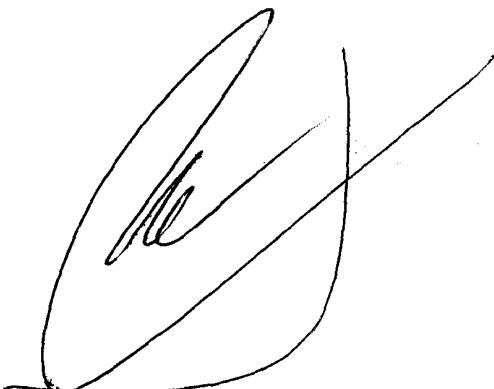
Leo Schweitzer

Gerente.

Se otorgó ante mí , en
fe de ello confiero esta Q U I N T A COPIA CERTI-
FICADA , firmada y sellada en Quito , a diez de Octu
bre de mil novecientos noventa y cuatro . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí

en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cua-
tro de Febrero de mil novecientos noventa y cua--
tro . -

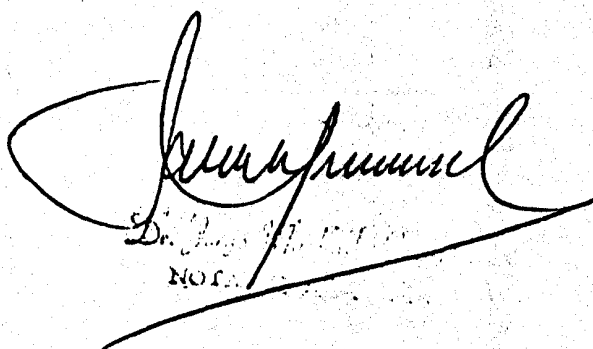
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Pro - -

CON: Senté razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CAFE MOCA C. LTDA., otorgada ante el Doctor Cristóbal Salgado, el dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; y, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, la Cesión de Participaciones otorgada por Fabián Buchelli, a favor de Pablo Schweitzer Albornoz, realizada en la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito, el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; y, cuyo testimonio antecede. Quito, dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.


Dr. Juan M. Salgado
Notario

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números 4 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Enero de mil novecientos sesenta, a fs. 4, tomo 91 correspondiente a la constitución de la compañía "CAFE MOCA S.A."; y número 459 - del REGISTRO MERCANTIL correspondiente a la transformación de la compañía a "CAFE MOCA CIA. LTDA." de veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 352, tomo 100 la referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

